

6384

ORD. N° _____/DFRS 01072/F-46

| | |
|-----------------------------------|---|
| DOCUMENTO | |
| ORIGINAL <input type="checkbox"/> | COPIA <input checked="" type="checkbox"/> |
| RETIRADO POR: | |
| NOMBRE | DIV/DEPTO |
| <i>YASNA ROA</i> | <i>AA</i> |

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 27.937 de 07.06.2010.
- 2) Informe técnico SGF N° 8.921 de 08.07.2010.
- 3) Decreto Supremo N° 371 de 16.04.2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 4) Resolución Exenta N° 403 de 30.04.2008, fija Norma Técnica sobre Requisitos de Seguridad aplicables a las instalaciones de Servicios de Telecomunicaciones que generan Ondas Electromagnéticas.
- 5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT: Formula cargo

SANTIAGO, 10 NOV. 2010

A: REPRESENTANTE LEGAL ENTEL TELEFONÍA MÓVIL S.A.

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada el día 22 de junio de 2010, según da cuenta el informe técnico citado en ANT. 2), a las instalaciones del servicio de telefonía móvil correspondiente a la estación base denominada "Membrillar Alt. 4", del proyecto técnico aprobado por ANT. 3), constató la siguiente irregularidad:

La estación base inicia servicio sin solicitar la recepción de obras respectiva, ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36°A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO UNICO:

"Infringir el artículo 24° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al iniciar los servicios correspondientes a la estación base "Membrillar Alt. 4", autorizada por Decreto Supremo N°371 de 2008, sin que la Subsecretaría de Telecomunicaciones haya autorizado ni recibido conforme las obras e instalaciones".


3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

4. Sin perjuicio de lo anterior, su representada deberá cesar inmediatamente las operaciones de los equipos pertinentes e informe de aquello, dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación del presente oficio. Esta orden se efectúa bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 38° de la Ley General de Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



MONTE/ESA/JAA/MMS
DISTRIBUCIÓN:

- Entel Telefonía Móvil S.A.: Av. Andrés Bello N°2.711, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
- División Fiscalización. /
- Equipo Clasificador (cc).
- Oficina de Partes. ✓

V°B° Unidad Jurídica





SUBTEL

Nº Ingreso: 27837 ✓
Fecha: 07/08/2010



2793720100607

ANT.: 1. Decreto Nº 305, de 14 de Abril de 2008.

2. Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Solicita recepción de obras a etapa que indica.

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2010.

A : **SR. JORGE ATTON PALMA**
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

DE : **MANUEL ARAYA ARROYO**
GERENTE DE REGULACIÓN Y PROYECTOS
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

De mi consideración, señalo a Ud., lo siguiente:

- 1.- Mediante documento señalado en Ant.1), se autoriza a mi representada una modificación de concesión de un Servicio Público de Telefonía Móvil, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones señalados en el proyecto técnico concedido.
- 2.- En virtud de lo anterior y de conformidad al artículo 24º A de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones y toda vez que, las obras e instalaciones se encuentran totalmente terminadas, se solicita a Ud., la recepción de obras e instalaciones bajo el siguiente detalle:

| Nombre Estación | Nº Ingreso Solicitud de Modificación | Fecha Ingreso | Nº Decreto | Fecha Decreto | Región | Comuna |
|-------------------|--------------------------------------|---------------|------------|---------------|--------|--------|
| MEMBRILLAR ALT. 4 | 61.418 | 12/12/2007 | 305 | 14/04/2008 | XV | Arica |

Entel PCS Telecomunicaciones S.A.
Avda. Andrés Bello 2711, Piso 14
Las Condes, Santiago, Chile
Tel (56 2) 368 1900
entel.cl

OFICIO CARGO N° 6384

EN SANTIAGO, a diecisiete de Noviembre del año dos mil diez, siendo las 12,30 horas en Av. Andrés Bello N° 2711 piso 14, Comuna de Las Condes, notifiqué al representante legal de ENTEL Telefonía Móvil S.A., el oficio de cargo N° 6384 de fecha 10 de Noviembre de 2010, por cédula que le deje en copias íntegras de todo con una persona adulta de ese domicilio de nombre María Victoria León y se excusó de firmar.

DTS. \$ 15.000.-

